



Los
Olivos
Crece con todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 238-2024-MDLO/GM

Los Olivos, 19 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 0204-2024-MDLO-GGA/SGLPMA emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la entidad, el Informe N° 074-2024-OPMPI-OGPP/MDLO emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, el Informe N° 053-2024-OGPP/MDLO emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 091-2024/MDLO/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

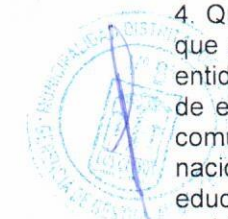
1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

3. Que, de conformidad con el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley General del Ambiente, prescribe que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental; asimismo, el numeral 8.2 del citado artículo 8° establece que, las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional Ambiental y deben guardar concordancia entre sí;

4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada Ley señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores, entre otros, el desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

5. Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana. Asimismo, el numeral 5° de la referida norma precisa que la misma se constituye como un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;





6. Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen, en materia de protección y conservación del ambiente, las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

7. Que, también el numeral 13 del artículo 82° de la Ley acotada prescribe que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

8. Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que dispone como objetivo prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el ministerio del Ambiente deberá de fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA);

9. Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA-, dicho instructivo es un instrumento de implementación PLANEA a nivel local que incluye líneas de acción y actividades para hacer implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientado el cambio cultural con la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal;

10. Que, de la propuesta alcanzada se tiene que el Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (Programa Municipal EDUCCA Los Olivos) tiene como objetivo general elevar, fortalecer, fomentar la cultura ambiental y la participación activa de los ciudadanas y ciudadanos del distrito de Los Olivos. Durante la ejecución del presente Plan de Trabajo Anual 2024 se trabajarán las siguientes líneas de acción: (I) Educación ambiental escolar; y, (II) Educación ambiental comunitaria, cuyo costo total es de S/ 60,350.00 (Sesenta Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles);

11. Que, mediante Informe N° 0204-2024-MDLO-GGA/SGLPMA la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la cual contribuirá a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de los Olivos;

12. Que, mediante Informe N° 074-2024-OPMPI-OGPP/MDLO la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, señala que la propuesta del Plan Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, se encuentra alineada al cumplimiento de la acción Estratégica Institucional: "Asistencia técnica oportuna en gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito" del Plan Estratégico Institucional vigente; se ajusta por competencia a la función: "Implementar y ejecutar los programas de sensibilización, concientización y educación ambiental" del Reglamento de Organización y Funciones actual y se articula con el cumplimiento del compromiso 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

13. Que, mediante el Informe N° 053-2024-OGPP/MDLO la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ratifica lo manifestado por la Oficina de Planeamiento, Modernización y



Programación de Inversiones, y comunica que existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la propuesta del Plan Anual 2024 del Programa Municipal EDUCCA;

14. Que, mediante Informe N° 091-2024/MDLO/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del Plan Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA para el cumplimiento del compromiso 3 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

15. Que, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones y la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el "Plan Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Los Olivos";

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO) de este corporativo edil, en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 225-2023 de fecha 08.11.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Distrital de los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

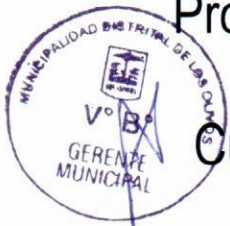
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Yuri Edison Santisteban Berrocal
Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL



Los
Olivos
Crece con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Los Olivos



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Los Olivos



PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

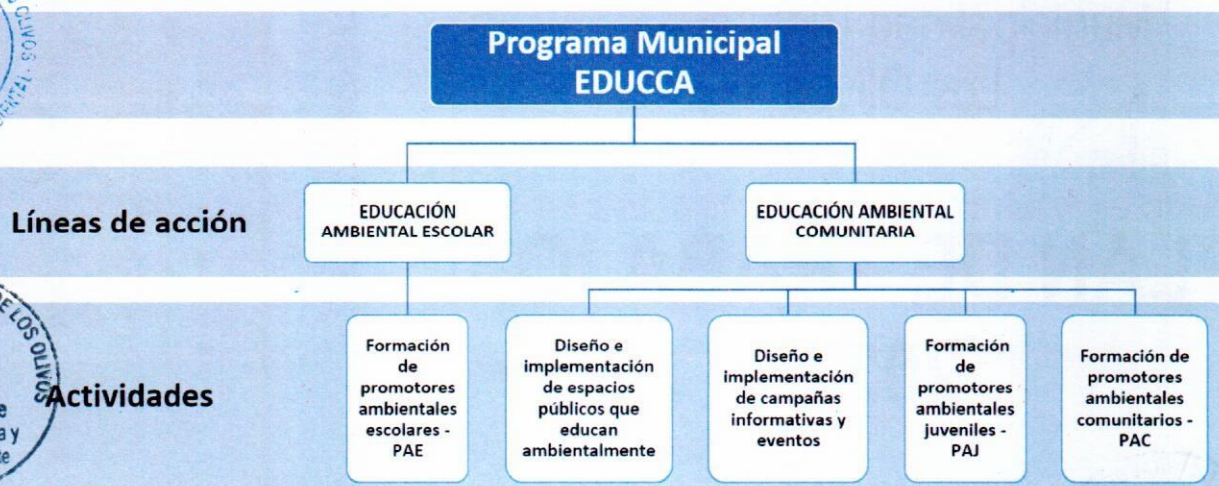


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza Municipal N° 561 de fecha 08 de junio del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LOS OLIVOS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	100 PAE acreditados 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Plantas - Bolsas de tela - Souvenirs - Pines - Materiales de oficina	FEBRERO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE
	Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de PAE capacitados	100 de PAE capacitados 50 docentes capacitados 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Diplomas - Pinturas - Tinner - Banners - Clavos - Alambre - Listones - Grapas	FEBRERO	
	Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 100 PAE reconocidos 50 docentes reconocidos	- Herramientas - Bolsas de basura - Guantes - Semillas - Megáfonos - Parlantes - Extensión - Sillas - Mesas - Volantes - Compost	1 DE MARZO	
	Acreditación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	100 PAE reconocidos 50 docentes reconocidos	- Extensión - Sillas - Mesas - Volantes - Compost	8 DE ABRIL	
	Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	100 PAE reconocidos 50 docentes reconocidos	- Extensión - Sillas - Mesas - Volantes - Compost	15 DE ABRIL	
				14409		



Los Olivos
Crece con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Capacitación a PAEs:		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 3 instituciones educativas reconocidas	• Escobas • Recogedores • UCB • LAPTOP • Tachos	ABRIL- MAYO		
Capacitación 1:	del Funciones Promotor Ambiental Escolar				22 DE ABRIL		
Capacitación 2:	Residuo sólidos y su impacto en el ambiente				29 DE ABRIL		
Capacitación 3:	Cambio climático y su influencia en el medio ambiente				6 DE ABRIL		
Capacitación 4:	Medio ambiente y sostenibilidad				13 DE MAYO		
Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos.		• Número de instituciones educativas reconocidas			MAYO - JULIO		
Campaña 1 "Mi Cole Recicla"					20 DE MAYO		
Campaña 2 Yo Limpio ¿Y tú?					10 DE JUNIO		



Implementación de proyectos ambientales escolares:	Proyecto 1 "Un Biohuerto en Mi Cole"	AGOSTO - OCTUBRE		
	Proyecto 2 "Un espacio que EDUCA"	12 DE AGOSTO		
	Proyecto 3 "Le Doy El Último Uso"	23 DE SETIEMBRE		
	Proyecto 4 "Compostando Vida"	22 DE OCTUBRE		
	Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas	29 DE OCTUBRE		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	MARZO		
		MARZO - DICIEMBRE		8289
	Espacio 1	ABRIL		



Los Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	necesitados. Recuperemos los puntos críticos y escribamos un nuevo capítulo de esperanza ambiental."	Mantenimiento de los espacios implementados.			MARZO – DICIEMBRE	
	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	• 8 campañas informativas realizadas • 80 personas que participan en campañas informativas • 10 evento realizados con temática ambiental • 150 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en	ENERO – DICIEMBRE	
2.2 Actividad Diseño e implementación de campañas informativas y eventos				SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	ENERO – DICIEMBRE	22667



Campaña - RECICLA Ya • Reciclaton Olive • Ecoferias • Ecocine Olive • Difusión de Campañas Ambientales. • Difusión del Programa de Segregación en la Fuente.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados	ENERO - DICIEMBRE	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
	• Número de material comunicacional gráfico generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 150 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
Campaña - Menos Plástico más Vida • Una bolsa menos (campaña en mercados) • "Planeta sin Bolsas: Únete a la Revolución Sostenible" (sensibilización con PAJ)	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)			OFICINA GENERAL A DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL	
Campaña - Perú Limpio - Chuya Chuya Perú • Limpia tu Techo de todo Desecho • Quiero Mi Barrio Limpio • Difusión del horario de recojo				SUBGERENCIA DE ARES VERDES Y ORNATO GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SUBGERENCIA DE TRANSPORTE	



Los Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	de residuos sólidos. • Recuperación de puntos críticos • Sensibilización con promotores ambientales juveniles. Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.					DE VEHICULO MENOR Y SEGURIDAD VIAL GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: Fecha 1					MARZO - DICIEMBRE	



15 DE MARZO - Día Mundial del Consumo Responsable	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Los Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	ENERO – DICIEMBRE	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
• Jornadas de limpieza de residuos sólidos	• Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos	• Talleres Ambientales	FEBRERO - DICIEMBRE	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	
Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario			ENERO - DICIEMBRE	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	





Los Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: Fecha 1 26 DE ENERO - Día mundial de la Educación Ambiental Fecha 2 14 DE MARZO - Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos Fecha 3 23 DE MARZO - La Hora del Planeta (20:30 - 21:30) Fecha 4 30 DE MARZO - Día Internacional de Cero Residuos Fecha 5 24 DE ABRIL - Día Internacional de Concientización sobre el Ruido Fecha 6 17 DE MAYO - Día Mundial del Reciclaje Fecha 7 5 JUNIO - Día Mundial del Medio Ambiente Fecha 8								OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
								OFICINA GENERAL A DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
								GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
								SUBGERENCIA DE ARES VERDES Y ORNATO
								GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
								SUBGERENCIA DE TRANSPORTE DE VEHICULO MENOR Y SEGURIDAD VIAL
								GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES





Los Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	3 DE JULIO - Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico Fecha 9 22 DE SETIEMBRE - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL Fecha 10 14 DE OCTUBRE - Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Convocatoria de PAJ. Selección y acreditación de PAJ. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de PAJ acreditados • 20 PAJ acreditados • 4 eventos de capacitación	• 20 PAJ acreditados • 4 eventos de capacitación	Subgerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente	ENERO - DICIEMBRE	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	6210



Capacitación a PAJ:		(charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 10 horas de capacitación que reciben los PAJ	MARZO - DICIEMBRE
Capacitación 1 Funciones del PAJ y su importancia					
Capacitación 2 Habilidades de Comunicación					
Capacitación 3 Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos					
Capacitación 4 Cambio Climático y Sostenibilidad					
Capacitación 5 Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable		(eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• Número de actividades	• 5 proyectos ambientales implementados por los PAJ	MARZO - DICIEMBRE
Participación de los PAJ en actividades como:					
Actividad 1 Capacitación a los PAE y PAC					
Actividad 2 Sensibilización de Temáticas ambientales					
Actividad 3 Participación en las campañas ambientales					
Actividad 4 Coordinaciones para la elaboración de los		• Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos	MARZO - DICIEMBRE	



Los Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	● Número de PAC acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	● 100 de PAC acreditados. ● 8 de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. ● 10 (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	ENERO	SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	8775
	Acreditación de PAC.	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.		ABRIL		
	Ceremonia de juramentación de los PAC.	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.		ABRIL		
	Capacitación a PAC:	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.				
	Capacitación 1 Funciones del Promotor Ambiental Comunitario	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.		MAYO – DICIEMBRE		
Actividad 1	Capacitación 2 Residuo sólidos y su impacto en el ambiente	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	● 25 Número de PAC reconocidos.			
	Capacitación 3 Cambio climático y el medio ambiente	● Número de PAC reconocidos.				
	Capacitación 4 Cultura de pago de arbitrios y vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos.					
	Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:					





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

[illegible]



Los Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Actividades de limpieza					
	Actividad 2 Eventos ambientales					
	Actividad 3 Campañas ambientales					
	Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					
	Proyecto 1 El biohuerto de mi comunidad					
	Proyecto 2 Compostando en mi comunidad					
	Ceremonia de reconocimiento de PAC.					





Los
Olivos
Crecer con todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	14409
SUB TOTAL	14409

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8289
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	22667
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	6210
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	8775
SUB TOTAL	45941

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	14409
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	45941
TOTAL	60350